

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C. 9 de agosto de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Especial de Fuero Sindical **No. 2018-660**, de COMPENSAR E.P.S., contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRA, informando que la audiencia programada para el 10 de agosto no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de señalar nueva fecha, y la parte demandante presentó memorial de desistimiento parcial de las pretensiones.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

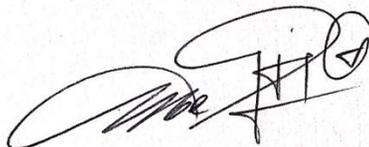
Teniendo en cuenta que la audiencia señalada en auto del 18 de mayo de 2021, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

Finalmente, en relación con el memorial de desistimiento parcial de pretensiones presentado por la apoderada de la demandante y que obra entre folios 922 a 1012, se tendrá en cuenta para la etapa procesal de fijación del litigio en la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 190 de fecha 29/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA